

ADMISIÓN DE SOLICITUD FONAT-UAIP-2016-0016

En las oficinas del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT", ubicadas en COLONIA SAN FRANCISCO, AVENIDA LAS AMAPOLAS, CALLE LOS BAMBUES, NÚMERO 23-E, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información **FONAT-UAIP-2016-0016**, solicitud que ha sido recibida por mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, GOBIERNO ABIERTO, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, interpuesta por la señora y requiriendo lo siguiente:

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN a) Solicitudes de información 1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 2. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 3. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 4. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 5. Número de solicitudes de información en trámite durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. b) Requerimientos de información 6. Número total de requerimientos ingresados, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa b) Cantidad de requerimientos de información pública 7. Número total de requerimientos denegados, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información confidencial b) Cantidad de requerimientos de información reservada c) Cantidad de requerimientos de datos personales c) Tipos de denegatoria 8. De la cantidad de denegatorias durante el periodo del 01 de junio de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas b) Cantidad de denegatorias por causal 9. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016. 10. Copia del índice de información reservada. d) Tiempo de respuesta 11. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información. 12. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016. II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 13. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. 14. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

15. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución. 16. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución. 17. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución. 18. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución. III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 19. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado: a) Fecha de realización b) Lugar donde se realizó c) Cantidad de personas asistentes d) Copia de la agenda del evento realizado e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas. g) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA 20. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución: a) Fecha de nombramiento b) Cantidad de servidores públicos que la conforman c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión d) Unidad Administrativa a la que pertenecen los miembros de la Comisión 21. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016 22. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016 23. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detallando: a) Fecha de la capacitación b) Cantidad de servidores capacitados c) Temas sobre los cuales versó la capacitación V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD 24. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando: a) Fecha de nombramiento del Oficial de información b) Nombre del Oficial de Información c) Currículo profesional del Oficial de Información d) Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: * Detalle Presupuestario * Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016 h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando: * Equipo tecnológico asignado * Inmobiliario asignado * Recursos para archivo asignado

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comuníquela de la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar al solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.-

Notifíquese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Heysel Patricia Alarcón de Caballero".

Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

EN EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a las catorce horas con treinta minutos, del día tres de junio de dos mil dieciséis.- Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia **FONAT-UAIP-2016-0016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de la señora [REDACTED] portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. La suscrita Oficial de Información del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACION SOLICITADA:



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-



San Salvador, 09 de Junio de 2016

Asunto: "Remisión de información de la ciudadana

[Redacted]

SRITA. [Redacted]

Presente.-

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia FONAT-UAIP-2016-0016, de fecha de ingreso treinta de mayo del año dos mil dieciséis, y admitida el mismo día, en la que solicita la información que a continuación le detallo, juntamente con la respuesta de lo solicitado:

Previamente a dar respuesta a lo solicitado hago de su conocimiento lo siguiente: Que en virtud de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día siete de febrero del año dos mil catorce, a través de la cual fueron declaradas inconstitucionales distintas disposiciones de la Ley que rige al FONAT – entre ellas el cobro de la contribución especial a través de la cual la Institución captaba sus ingresos – el cual fue previamente suspendido desde el mes de julio del año dos mil trece, razón por la que el FONAT no logró continuar con el normal funcionamiento de la institución, esto por la falta de fondos económicos; razones que imposibilitaron el cumplimiento de los fines y atribuciones establecidas en la Ley, y que llevo a la realización de dos reestructuraciones en el organigrama institucional, que tuvieron consecuencias administrativas, como lo es la supresión de plazas y la no renovación de contratos individuales de trabajo de algunos empleados, todo por falta de recursos financieros. Sin embargo el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince la Honorable Asamblea Legislativa de la República aprobó las reformas a la Ley del FONAT, que permitiría dar continuidad a los fines de la institución, y percibir ingresos, mismos que a la fecha no han podido ser transferidos a la institución por parte del Ministerio de Hacienda, ya que no se encontraban determinados en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal. Lo anterior lo hago de su conocimiento para que tenga una percepción del porque en alguna información que nos ha solicitado no contamos con una respuesta a lo requerido por su persona.

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

a) Solicitudes de información

1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

RESPUESTA: 08 SOLICITUDES

2. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

RESPUESTA: 06 SOLICITUDES COMPLETAS

01 SOLICITUD CON RESPUESTA PARCIAL

3. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

RESPUESTA: 01 SOLICITUD POR REQUERIMIENTO INEXISTENTE

4. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

RESPUESTA: 01 SOLICITUD

5. Número de solicitudes de información en trámite durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

RESPUESTA: NINGUNA

b) Requerimientos de información

6. Número total de requerimientos ingresados, detallando:

a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa

RESPUESTA: 03 REQUERIMIENTOS

b) Cantidad de requerimientos de información pública

RESPUESTA: 52 REQUERIMIENTOS

7. Número total de requerimientos denegados, detallando:

a) Cantidad de requerimientos de información confidencial

RESPUESTA: NINGUNO

b) Cantidad de requerimientos de información reservada

RESPUESTA: NINGUNO

c) Cantidad de requerimientos de datos personales

RESPUESTA: NINGUNO

c) Tipos de denegatoria

8. De la cantidad de denegatorias durante el periodo del 01 de junio de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detalle:

a) Listado de causales de denegatoria alegadas

RESPUESTA: INFORMACIÓN INEXISTENTE

b) Cantidad de denegatorias por causal

RESPUESTA: 11 REQUERIMIENTOS

9. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016.

RESPUESTA: LA INSTITUCION NO HA EMITIDO NINGUN INDICE DE RESERVA

10. Copia del índice de información reservada.

RESPUESTA: LA INFORMACION ES INEXISTENTE

d) Tiempo de respuesta

11. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.

RESPUESTA: APROXIMADAMENTE 8 DIAS HABILDES

12. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016.

RESPUESTA: NINGUNA

II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

14. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

15. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.

16. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.

17. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.

18. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.

RESPUESTA: Actualmente la Participación ciudadana es coordinada por la Gerencia de Tecnología, por medio del Ingeniero Franklin Soriano, el Técnico en Comunicaciones, Licenciado Mario Moreno y la Unidad de Acceso a la Información Pública a través del Oficial de Información, por medio de los siguientes espacios:

ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL FONAT:

El Fondo para la atención a las víctimas de accidentes de trámites, cuenta con los siguientes mecanismos de participación a través de los siguientes sistemas información donde los ciudadanos pueden realizar sus consultas.

- 1. Sistema de Consulta en sitio web (www.fonate.gov.sv) de Requisitos para trámites de la prestación económica.**

- 2. Fan page FONAT: Red Social Facebook**

A través de esta herramienta tecnológica que el FONAT cuenta dentro del ámbito de las redes sociales, es un medio donde la participación ciudadana se vuelve mucho más interactiva con nuestra institución, este mecanismo articulado nos permite comunicarnos con nuestros usuarios, donde ellos aportan sus diferentes opiniones o consultas e interrogantes con respecto al quehacer de la institución o consultas de trámites.

- 3. Seguir cuenta @fonatsv: Red Social Twitter**

El FONAT ha creado esta cuenta para que de forma interactiva y breve, nuestros usuarios nos puedan realizar sus consultas y también solicitar el avance de sus trámites.

- 4. Elaboración de Memoria de Labores:**

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito en el artículo 8, numeral 10 de Ley “Atribuciones del Consejo Directivo del FONAT”, establece que esta institución debe elaborar la memoria de labores del año anterior y remitirla a la Asamblea Legislativa para su respectivo conocimiento. En esta memoria se describirá cada una de las actividades y logros ejecutados en el tiempo.

- 5. Encuestas de participación.**

Las encuestas son realizadas en y publicadas en un determinado periodo para que cada uno de los ciudadanos pueda elegir entre las diferentes opciones, que nos permitirá conocer sobre el punto de vista de cada usuario y de esa forma mejorar o seguir creciendo como institución. La cantidad de encuestas a elaborar y publicar, es definida de acuerdo al

momento en que se pueda dar a conocer a la población algún tema específico sobre la institución o de campañas de concientización de accidentes de tránsito.

6. Canal de Youtube : Fonatsv Fondo Solidario

El FONAT a través del sitio web de Youtube ha creado su canal de videos para transmitir notas informativas que son transmitidas por medio de las mismas redes sociales. En este canal los usuarios pueden consultar, comentar o compartir, la información que consideren interesante.

7. Participación Ciudadana en página web FONAT (www.fonatsv.gov.sv)

El FONAT, ha creado un formulario en su sitio web, para que nos pueda escribir y enviar sus comentarios y consultas.

III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

19. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado:

- a) Fecha de realización
- b) Lugar donde se realizó
- c) Cantidad de personas asistentes
- d) Copia de la agenda del evento realizado
- e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
- f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
- g) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas

RESPUESTA: POR EL MOMENTO NO SE HA REALIZADO NINGUN EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE LA INSTITUCION NO CUENTA CON FONDOS ECONOMICOS QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FINES.

IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA

20. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

- a) Fecha de nombramiento
- b) Cantidad de servidores públicos que la conforman
- c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión
- d) Unidad Administrativa a la que pertenecen los miembros de la Comisión

RESPUESTA: Debido a los problemas jurídicos que la institución ha presentado, y a las reestructuraciones que se han hecho al organigrama institucional y por ende en las plazas, la Comisión de Ética Gubernamental quedo desintegrada ya que los funcionarios y empleados que habían sido elegidos, ya no laboran para la institución. Sin embargo se ha enviado una nota al Tribunal de Ética Gubernamental para hacer del conocimiento de ellos tal situación, y a la vez solicitarle que intervengan en el nuevo proceso de conformación de dicha Comisión, por lo que actualmente se encuentra en proceso.

21. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016

RESPUESTA: NINGUNA

22. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016

RESPUESTA: NINGUNO

23. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detallando:

- a) Fecha de la capacitación
- b) Cantidad de servidores capacitados
- c) Temas sobre los cuales versó la capacitación

RESPUESTA: NINGUNA

V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD

24. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:

RESPUESTA: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

a) Fecha de nombramiento del Oficial de información

RESPUESTA: VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

b) Nombre del Oficial de Información

RESPUESTA: LICDA. HEYSEL PATRICIA ALARCÓN VALLECIOS

c) Currículo profesional del Oficial de Información

ABOGADA Y NOTARIA

Experiencia Laboral:

- Interinato en la Plaza de Colaborador Jurídico II
Juzgado Segundo de Paz, Santa Ana.
Año: Septiembre – Diciembre 2007.
- Interinato en la Plaza de Colaborador Jurídico
Juzgado Segundo de Instrucción, Ahuachapán.
Año: Enero – Febrero 2008.
- Meritoria en el Juzgado Segundo de Paz, Santa Ana.
Año: Marzo a Noviembre 2008.
- Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Hospital Nacional de Chalchuapa.
Años: 2009 a Febrero 2010.
- Jefe de la División Administrativa,
Hospital Nacional de Chalchuapa,
Año: Marzo 2010 – Julio 2011.
- Colaborador Legal del Despacho del Viceministro de Transporte
Dirección Legal
Viceministerio de Transporte, San Salvador.
Años: Agosto 2011 – Abril 2013.
- Asesor Legal
Dirección Ejecutiva
Fondo para la Atención a Víctima de Accidentes de Tránsito, “FONAT”, (mayo 2013-
Diciembre 2015)

- Oficial de Información Ad-Honorem
(2013-2015)
FONAT

ACTUALMENTE:

- Jefe de la Unidad Jurídica
FONAT

d) Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información

RESPUESTA: ACUERDO Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONAT, EN CARÁCTER: AD-HONOREM.

e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección

RESPUESTA: UNO (OFICIAL DE INFORMACIÓN)

f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección

RESPUESTA: AD-HONOREM

g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:

- Detalle Presupuestario

RESPUESTA: NO HAY PRESUPUESTO APROBADO

- Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016

RESPUESTA: NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS FINANCIEROS

h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:

- Equipo tecnológico asignado

RESPUESTA: 1 PC y 1 IMPRESOR

- Inmobiliario asignado

RESPUESTA: 1 ESCRITORIO y 1 SILLA TIPO SECRETARIAL

- Recursos para archivo asignado

RESPUESTA: 1 ARCHIVERO DE METAL

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes.-

Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

